



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CAD159/2016

CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICION, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "AYUNTAMIENTO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS ING. MOISES HERNANDEZ CUEVAS, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y C. MARÍA JESUS ZACARIAS ESPINOSA, SINDICO DE HACIENDA Y POR LA OTRA PARTE, "RENDA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL SURESTE S.A. DE C.V." REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JOSE NICOLAS PADILLA MONTERO, REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA EMPRESA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Declara El "Municipio de Balancán", Tabasco.

I.1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y de acuerdo a los artículos 65 fracción XIII y 86 fracción XII de la Ley orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, con fundamentos en los citados ordenamientos corresponde adquirir y proveer a la administración pública Municipal, conforme a la ley de la materia, los bienes y servicios a los que se requiere para el cumplimiento de sus funciones e intervenir, en los términos de las leyes de la materia con la representación del Órgano Ejecutivo, en la celebración de los contratos de adquisiciones, arrendamiento, prestación de servicios técnicos y profesionales y, otros que suscriba la propia Administración pública.

I.2.- Que con fecha dieciséis de abril del año dos mil dieciséis, el Ing. Moisés Hernández Cuevas, que se identifica con credencial de elector del IFE número _____ e designado Director de Administración Municipal que acredita con nombramiento expedido por el Presidente Municipal Lic. Mario Eugenio Bocanegra Cruz nombramiento que hasta la fecha, el cual no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

I.3.- Que mediante oficio *PMB/175/2016* de fecha 18 de abril del 2016, el C. Presidente Municipal Constitucional de Balancán, Tabasco, con la facultad que le otorga el artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, delegó en el Director de Administración Las funciones de Celebración y firma de contratos y convenios de acuerdo con la naturaleza del asunto en cuestión.

I.4.- Que de acuerdo a la constancia de mayoría de validez expedida por el Presidente del Consejo Electoral Municipal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, con sede en la



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CAD159/2016

Ciudad de Balancán, Tabasco; en los términos de los artículos 163 Fracción IV Y 298 de la Ley Electoral del Estado de Tabasco, La C. María Jesús Zacarías Espinoza, fue electa Sindico de Hacienda Municipal, con las prerrogativas contenidas en el Art. 36 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en cumplimiento a los resultados contenidos en el acta de sesión de fecha 11 (once) de Junio del año 2015, en lo que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para presidente municipal y regidores, celebrada el domingo 07 de Junio del año 2015.

I.5. Que su cedula de identificación fiscal, registrada como nombre "Municipio de Balancán" con domicilio en la calle Melchor Ocampo sin número, R.F.C. MBA850101RU9, C.P. 86930, Balancán, Tabasco.

I.6. Que para el logro del Proyecto OP001.- Rastreo de Calles de Colonias Populares, OP045.- Rastreo de Camino Rurales (Tramo La T-San Elpidio), OP046.- Rastreo de Caminos Rurales (Tramo la Balanza- Ej. Uquina y La Loma) , EL "MUNICIPIO DE BALANCAN" requiere del Suministro de Grava en greña L.A.B y Material de Relleno Arcilla L.A.B.; para los trabajos de Rastreo de Calles de Colonias Populares, Rastreo de Camino Rurales (Tramo La T-San Elpidio), Rastreo de Caminos Rurales (Tramo la Balanza- Ej. Uquina y La Loma), del Municipio de Balancán, Tabasco., mismo que ofrece "**El Proveedor**" estando en condiciones de celebrar el presente contrato.

I.7. Que la adquisición del presente contrato se realizó a través bajo la modalidad de Licitación Simplificada Menor en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, del día 02 de Mayo de 2016.

I.8.- Que la fuente de financiamiento para cubrir el presente contrato será con Fondo General de Participaciones, con cargo a las partida presupuestal No. 2411.- Materiales y Art. de Construcción No Metálicos para Bienes Inmuebles, siendo autorizado los Proyectos OP001 en Acta de Sesión de Cabildo de fecha 03 de Enero de 2016 a las 13:00 hrs y OP045, OP046 en Acta de Sesión de Cabildo de fecha 07 de Abril de 2016 a las 16:00 hrs.

II.- Declara "**El Proveedor**"

II.1. Que la empresa **Renta de Maquinaria Industrial del Sureste S.A. DE C.V.**, es una persona moral constituida conforme a las Leyes Mexicanas, acredita su legal existencia con la escritura pública número 36,723 de fecha 22 de Marzo del año 2012, otorgada ante la fe del Lic. Adela Ramos López, Notario Público Sustituto de la Notaria Publica Numero Veintisiete del Estado, con adscripción en el Municipio de Centro y sede en esta ciudad, de la cual es titular el señor



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CAD159/2016

Licenciado Adán Augusto López Hernández y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la Ciudad Villahermosa, Tab. Inscrita bajo el folio mercantil electrónico no. 15336*1, control interno 7, numero de inscripción 601 de fecha 28 de marzo de 2012.

II.2.- Que el C. **José Nicolás Padilla Montero**, ratifica su personalidad jurídica y facultades para obligarse en nombre y representación de la **Empresa Renta de Maquinaria Industrial del Sureste S.A. DE C.V.**, con el PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, que consta en el testimonio de la escritura pública No. 45,190, Volumen DCXL de fecha 21 de Septiembre del año 5, ante la fe del Licenciado Gonzalo Humberto Medina Pérez nieto, Notario Público Número 6, actuando por convenio de asociación en el protocolo de la notaria publica numero veintisiete de la cual es titular el Licenciado Adán Augusto López Hernández ambos con adscripción en el Municipio de Centro.

II.3. Que se encuentra debidamente inscrita en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como contribuyente con el Registro Federal de Contribuyentes No. **RMI120322NW6** y Registro Patronal

II.4.-Que se encuentra inscrito en el padrón de Proveedores del Municipio de Balancán con el no. 123.

II.5. Que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales lo cual lo acredita con su pago parcial y declaración anual ante la Secretaria de Hacienda y crédito Público.

II.6. Que en su objeto social cuenta con: La sociedad podrá hacer y practicar todos los demás actos a que pueda dedicarse legítimamente y en general la celebración e intervención en toda clase de actos jurídicos de naturaleza civil o mercantil que sean necesarios o convenientes para la realización de sus fines sociales.

II.7. Que cuenta con la capacidad técnica, económica y la experiencia necesaria para llevar a cabo el Suministro de Grava en greña, para los trabajos de Rastreo de Calles de Colonias Populares del Municipio de Balancán, Tabasco.

II.8. Que para efecto del presente contrato señala como domicilio fiscal en Calle Agustín de Iturbide no.1013 B, Col. Tamulte, Villahermosa, Tabasco.

S. N. P. M.

16



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CAD159/2016

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

EL "MUNICIPIO DE BALANCAN" requiere de "EL PROVEEDOR" y este acepta entregar directamente, por su cuenta y bajo su responsabilidad lo siguiente:

- 1,760 M3 de Grava en Greña L.A.B a un precio unitario \$ 48.43 más IVA.

Que se utilizara en trabajos de Rastreo de Calles de Colonias Populares del Municipio de Balancán.

- 1,792 M3 de Grava en Greña L.A.B a un precio unitario \$ 48.43 más IVA.

Que se utilizara en trabajos de Rastreo de Camino Rurales (Tramo La T-San Elpidio) del Municipio de Balancán, Tabasco.

- 385 M3 de Grava en Greña L.A.B a un precio unitario \$ 48.43 más IVA, 105 M3 Material de Relleno Arcilla L.A.B. a un precio unitario de \$ 8.75 más IVA.

Que se utilizara en trabajos de Rastreo de Camino Rurales (Tramo La T-San Elpidio) del Municipio de Balancán, Tabasco.

S. N. P. M.

SEGUNDA.- MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

EL "MUNICIPIO DE BALANCAN" se compromete a pagar a "EL PROVEEDOR" por el total del Suministro de Grava en greña y Material de Relleno, señalado en la clausula primera, la cantidad de \$ 195,084.16 (son: Ciento Noventa y Cinco Mil Ochenta y Cuatro Pesos 16/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de \$ 31,213.47 (son: Tréinta y Un Mil Doscientos Trece Pesos 47/100 M.N), resultando un monto total de \$ 226,297.63 (Son: Doscientos Veintiséis Mil Doscientos Noventa y Siete Pesos 63/100 M.N). Este monto está sujeto a precio fijo.

16

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE ENTREGA Y GARANTIA DEL PRODUCTO

EL "PROVEEDOR" se obliga a entregar el Suministro de Grava en greña, Arena y Material de Relleno, señalado en la Cláusula Primera, objeto del presente contrato, a partir de la fecha de la suscripción del contrato hasta el día 12 de Mayo de 2016, en el lugar de la obra y tendrá una garantía de entrega en tiempo y forma de lo requerido.

[Firma]

CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Ambas partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la firma del presente contrato y hasta el día 15 del mes de Junio del año 2016.

[Firma]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CAD159/2016

QUINTA: FORMA DE PAGO.

"EL MUNICIPIO DE BALANCAN" se compromete a pagar a "EL PROVEEDOR" por el total del Servicio de Acarreo en Camión Volteo y Suministro de Grava en greña, Arena y Material de Relleno, señalado en la clausula primera, objeto del presente contrato la cantidad, \$ 226,297.63 (Son: Doscientos Veintiséis Mil Doscientos Noventa y Siete Pesos 63/100 M.N).

- A. "EL MUNICIPIO DE BALANCAN" pagará a "EL PROVEEDOR" contra la presentación de las facturas de acuerdo a las instrucciones indicadas por la Dirección de Administración, una vez que hayan sido revisadas y aprobadas por esta dirección, dicho pago no deberá exceder de los 30 días naturales, contados a partir de recibir la factura recibida.
- B. "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto total del servicio y material señalado en la clausula primera, para su pago, después de la cual no le será admitida reclamación alguna.

SEXTA: GARANTÍAS.

Garantía de Seriedad de la Propuesta y Cumplimiento del pedido.- Para efectos de garantizar las obligaciones derivadas del presente contrato, "EL PROVEEDOR" deja como garantía:

- a) **Cheque no negociable** con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario" del 5% del importe total cotizado incluyendo IVA.
- b) **Fianza de Cumplimiento** del 20% del importe total cotizado sin IVA .- En cuanto a la fianza por el cumplimiento del contrato, esta sera entregada por el proveedor, conforme a lo establecido en el art. 32 fraccion III de la LAAPSET, sin embargo, si el proveedor cumple con la entrega del bien y/o servicio antes de los diez dias naturales señalados, este se eximira de presentarla con fundamento en el Art. 21 Bis del RLAAPSET.

SEPTIMA: RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" será el único responsable de suministrar los bienes y realizar el servicio, señalados en la Cláusula Primera y se obliga a cumplir el presente contrato por sí mismo, y no podrá consecuentemente hacerlo ejecutar por medio de otra persona.

"EL PROVEEDOR" acepta que el presente contrato y su cumplimiento sea supervisado, verificado y valorado en cualquier tiempo por el servidor público designado para tal efecto adscrito al "MUNICIPIO DE BALANCAN".

OCTAVA: OBLIGACIONES DEL "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" Se obliga a lo siguiente:

- A. A cubrir todos aquellos gastos por traslado y manejo, hasta el momento que el material, sea recibido en su totalidad de conformidad por "EL MUNICIPIO DE BALANCAN", en el lugar de la obra.

S.N.P.M.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CAD159/2016

- B. A surtir el material y proporcionar el servicio con las especificaciones, cantidad, así como precios, tiempo y lugar de entrega mencionados en el pedido, manifestando que están de acuerdo con sus proposiciones técnicas y económicas o cotización.
- C. Que acepta expresamente que la Contraloría tendrá la intervención que las Leyes y Reglamentos le señalen para el control y verificación del cumplimiento del pedido.
- D. Que el incumplimiento en la entrega de los bienes o en la ejecución de los trabajos objeto del pedido dará lugar a la aplicación de las penas convencionales establecidas por la convocante en la invitación o convocatoria.

NOVENA: PENAS CONVENCIONALES.

Las partes fijan de común acuerdo las siguientes penas convencionales:

1.- En caso de que "EL PROVEEDOR" por causa que le sea imputable, no cumpla en calidad, cantidad ó con el plazo de entrega establecido en la CLAUSULA PRIMERA Y TERCERA, "EL MUNICIPIO DE BALANCAN", aplicará una pena convencional por cada día natural de la demora. La sanción no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido o contrato y será determinada en función de los bienes no entregados o presentados oportunamente, con fundamento en el artículos 42 fracción IX y 53 de la LAAPSET.

2.- En el caso de que "EL MUNICIPIO DE BALANCAN" rechace el bien por incumplimiento en las especificaciones de calidad o en sus características, "EL PROVEEDOR" se compromete a reponerlos de forma inmediata, además, si durante la vigencia del contrato se presentan tres días incumplidos, independientemente del pago de la pena convencional señalada anteriormente, "EL MUNICIPIO DE BALANCAN", podrá optar por la rescisión administrativa del contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento mencionada en la Cláusula Séxta inciso b) de este contrato.

3.- "EL PROVEEDOR" se comprometerá a cumplir con los términos y condiciones de venta que haya señalado en sus propuestas técnicas y económicas de lo contrario se le aplicaran, previas las formalidades de la ley y sanciones que procedan con fundamento en el Art. 46 del RLAAPSET.

DÉCIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se coloque en alguno(s) de los supuestos que más adelante se señalan o contravenga las disposiciones legales o incumpla cualquiera de las obligaciones



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CAD159/2016

estipuladas en el presente contrato, "EL MUNICIPIO DE BALANCAN" podrá rescindir éste contrato administrativamente y de manera unilateral. Esta rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial y para efectuarla, "EL MUNICIPIO DE BALANCAN" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 5 (Cinco) días hábiles siguientes en que se haya presentado la causa de rescisión ó "EL MUNICIPIO" haya tenido conocimiento de dichas causas, las razones que tuviere para rescindir el presente contrato, para que "EL PROVEEDOR" dentro de un término de 3 (tres) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la comunicación antes mencionada, manifieste lo que a su derecho convenga, exhibiendo en su caso, las pruebas que acrediten sus argumentaciones.

"EL MUNICIPIO DE BALANCAN" resolverá lo procedente dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de "EL PROVEEDOR" o de que hubiere vencido el plazo para que este contestara, debiendo informar sobre dicha resolución a "EL PROVEEDOR" en un término no mayor de 2 (dos) días hábiles.

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa de manera unilateral por parte del "MUNICIPIO DE BALANCAN" son las que a continuación se señalan:

- A. Si por causas imputables a "EL PROVEEDOR", éste no inicia con el Suministro del Material y el Servicio de Acarreo, objeto del presente contrato dentro de la fecha convenida o bien, si el bien no reúnen la calidad solicitada y "EL PROVEEDOR" no los sustituye por otros con la calidad solicitada en un plazo mayor de Tres días naturales.
- B. Si "EL PROVEEDOR" suspende injustificadamente el suministro y el servicio de acarreo, o no repone en un término de tres días naturales a partir de la solicitud, los materiales, que hubiere sido rechazada como defectuosa por "EL MUNICIPIO DE BALANCAN", o por haber sido elaborados con materias primas que no reúnan los requisitos de calidad y requerimientos de los productos adquiridos.
- C. Si "EL PROVEEDOR" viola cualquier ley, reglamento o disposición gubernamental, que este en vigor durante la vigencia del presente contrato, o por falta de algún permiso por causa que le sea imputable.
- D. Si "EL PROVEEDOR" no suministra y realiza el servicio de acarreo de conformidad con lo estipulado.
- E. Si "EL PROVEEDOR" se declara en quiebra o suspensión de pagos.

S. H. P. M.

16

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CAD159/2016

- F. Si "EL PROVEEDOR" hace cesión de sus bienes, en forma que pudiese afectar lo estipulado en este contrato.
- G. Si le son embargados a "EL PROVEEDOR", créditos derivados del presente contrato, por parte de cualquier autoridad fiscal.
- H. Si se detecta que "EL PROVEEDOR" realiza o realizó actos o prácticas contrarios a la normatividad, y/o a los principios de transparencia, honestidad, honradez y ética en su actuar, tanto en la consecución del presente contrato.
- I. como en cualesquier otro acto que lleve a cabo ya sea dentro de la Administración Pública o fuera de ella.
- J. Si "EL PROVEEDOR" no proporciona al "MUNICIPIO DE BALANCAN", las facilidades y datos necesarios para la inspección vigilancia o supervisión del servicio y suministro de los bienes materia de este contrato.
- K. En general por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR", de alguna cláusula del presente contrato, o cualquier otra obligación derivada del mismo o sus anexos.

B.N.P.M.

En caso de incumplimiento o violación por parte de "EL PROVEEDOR", de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el presente contrato, "EL MUNICIPIO DE BALANCAN", podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las penas convenidas, o bien declarar la rescisión administrativa del mismo y hacer efectiva la garantía de cumplimiento mencionada en la Cláusula Séxta inciso b) de este contrato.

En caso de rescisión del presente contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "EL MUNICIPIO DE BALANCAN" queda obligado a informar a la Secretaría de Contraloría sobre dicho incumplimiento, para que sea sancionado y publicado en el padrón de empresas incumplidas con sus obligaciones contractuales con el "Municipio". En base al fundamento legal en el art. 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, la cual fue publicada en Suplemento "B" al periódico oficial 7439 de fecha 21 de Diciembre de 2013.

DÉCIMA PRIMERA: COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Las partes se obligan a comunicarse por escrito cualquier información que se genere con motivo de la ejecución del presente contrato. Asimismo, se obligan a utilizar exclusivamente el idioma español en toda la documentación relativa al contrato.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CAD159/2016

DECIMA SEGUNDA: CONTROVERSIAS.

Si durante la vigencia del presente contrato surgieren discrepancias previsibles, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y/o administrativo, éstas serán resueltas de común acuerdo entre las partes, dejando constancia por escrito.

DECIMA TERCERA.- Jurisdicción y competencia para todos los efectos de interpretación, cumplimiento o ejecución del presente contrato las partes convienen expresamente que se regirá por las leyes aplicables en el Estado de Tabasco, y se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes en esta ciudad, renunciando al beneficio de cualquier otro fuero o legislación que tenga o llegasen a adquirir en virtud de sus domicilios presentes o futuros.

DECIMA CUARTA.- Leída las cláusulas que anteceden, las partes las reconocen que ante la inexistencia de cualquier vicio del consentimiento, como el dolo, error, mala fe, etc., firman de conformidad y lo ratifican en todas y cada una de sus partes expidiéndose el presente contrato en dos tantos originales para las partes. A los 03 día del mes de Mayo del año 2016, en la Ciudad de Balancán, Tabasco .

[Firma]

[Firma]

[Firma]
S.N.P.M.

[Firma]

[Firma]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CAD159/2016

Esta hoja forma parte protocolaria del Contrato No. DAM/CAD159/2016

FIRMAN LAS PARTES.

ING. MOISES HERNANDEZ CUEVAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

C. MARÍA JESÚS ZACARIAS ESPINOSA
SÍNDICO DE HACIENDA MUNICIPAL

"EL PROVEEDOR"
RENTA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL SURESTE S.A. DE C.V.

C. JOSE NICOLAS PADILLA MONTERO
REPRESENTANTE LEGAL

C. MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ RAMOS
JEFE DE DEPARTAMENTO

TESTIGOS

C. ASUNCION DE DIOS SEGOVIA
JEFE DE COMPRAS

Vo. Bo.

C. ANA LUISA LEON BALLINA
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE BALANCAN**
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE BALANCAN.



Balancán, Tabasco a 28 de Abril del 2016

PARTIDA:

2411.- MATERIALES Y ART. DE CONSTRUCCIÓN NO METÁLICOS PARA BIENES INMUEBLES Y

DIRECCION Y/O COORDINACION: DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

REQUISICIONES NUMEROS: 2251, 2256, 1915.

PROVEEDORES	SELLO	NOMBRE, FIRMA, FECHA Y HORA
SERVICIO INDUSTRIAL COHER S.A DE C.V. CARR. ESTATATAL SANTO DOMINGO A VILLA CHICHICAPA MARGEN DERECHO KM. 3 TEL.9333373451 COMALCALCO, TAB.		Angel Cordova Zentella 28/Abril/2016 10:55 Am
RODJUAN CONSTRUCCIONES S.A DE C.V. CALLE CUAHTEMOC NO. 316-B TEL.9375966100 CARDENAS, TAB.		Beatriz Jeronimo Mundo 28-abril-2016 9:35 am
RENTA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL DEL SURESTE S.A DE C.V. CALLE AGUSTIN DE ITURBIDE NO. 1013B TEL.9932886397 VILLAHERMOSA, TAB.		Sosa Nicolas P.m. 28-abril-2016 11:45



MOISES HERNANDEZ CUEVAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO.

**DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN**

000033



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN.



Asunto 2: Invitación

Vigésima Segunda Sesión Ordinaria

Balancán, Tabasco a 28 de Abril de 2016.

SERVICIO INDUSTRIAL COHER S.A DE C.V.
CARR. ESTATATAL SANTO DOMINGO A VILLA
CHICHICAPA MARGEN DERECHO KM. 3
TEL.9333373451
COMALCALCO, TAB.

Con fundamento en los artículos 22 fracción III y 36 Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y los artículos 40 fracción II y 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; se le hace una cordial invitación a participar en la Licitación Simplificada Menor, por primera ocasión que efectuará el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Municipio de Balancán, el día **02 de mayo** del presente año, a las 09:30 hrs, del consolidado de requisiciones Números **2251, 2256, 1915**, en la partida **2411.- Materiales y Art. de Construcción No Metálicos para Bienes Inmuebles** de acuerdo a las bases anexas, debiendo entregar un sobre de Propuesta Técnica y en otro sobre su propuesta Económica, ambos debidamente rotulados con el nombre del Proveedor, Tipo de Licitación y Requisición en la que participa, firmadas a más tardar el día **Lunes 02 de Mayo del año en curso en horario de 08:00 a 09:00 hrs.** en la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Balancán, ubicada en Calle Melchor Ocampo s/n, Balancán, Tabasco, número telefónico 9343441101, con atención al Ing. Moisés Hernández Cuevas Director de Administración y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco.

Las Cotizaciones deben presentarse en moneda nacional y en idioma español, si éstas se presentan en un idioma distinto se deberá acompañar su respectiva traducción.

La convocante se reserva el derecho de reducir o cancelar lotes o partidas cuando advierta que existe insuficiencia presupuestal o por rebasar todas las proposiciones los montos previstos para la licitación.

Será motivo de descalificación del participante, no presentar la documentación solicitada, así como el presentar precios en su oferta técnica.

De conformidad con los artículos 31 fracción III y 32 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, el Proveedor que salga adjudicado en la totalidad de los bienes, deberá entregar fianza de cumplimiento a nombre de la Dirección de Finanzas del Municipio de Balancán, por un total del 20% incluyendo el valor agregado, por el total del pedido o contrato, en un plazo no mayor a diez días naturales contados a partir de la firma del contrato respectivo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo.



ING. MOISÉS HERNÁNDEZ CUEVAS

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

WB

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

000034



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE BALANCAN.



Vigesima Segunda Sesión Ordinaria
Asunto 2

Licitación Simplificada Menor

PARTIDA: 2411.- Materiales y Art. de Construcción No Metálicos para Bienes Inmuebles.

B A S E S

Los licitantes para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a todos los requisitos y especificaciones previstas en estas bases.

Se deberá presentar documentación de las Propuestas Técnica y Económica en papel membretado en sobres separados cerrados, firmados y sellados, así como indicar el número de partida en la que participa y nombre del proveedor participante.

1.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TECNICA:

- a) Formato de los bienes a ofertar en el que indique las especificaciones y características de los bienes de conformidad con la requisición de esta invitación, de cada una de las partidas que oferte así como marca y modelo propuesto indicando el número de lotes correspondiente (**anexo 1**), en el caso de no cotizar un lote, incluir el número y la leyenda "NO COTIZAMOS" en el renglón correspondiente.

(Anexar folletos, catálogos y/o fotografías en caso de que las especificaciones de los artículos a concursar lo requieran)

- b) Copia vigente de Cedula del Registro de Padrón de Proveedores del Municipio de Balancan.
- c) Formato de Acreditamiento de Personalidad. (**anexo 2**)
- d) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa, en la que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 51, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco (**anexo 3**)
- e) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados son nuevos y cumplen cabalmente con las características y especificaciones que se describen en la requisición y que garantiza los bienes ofertados contra cualquier defecto de fabricación, diseño e instalación o vicios ocultos, con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- f) Escrito en hoja membretada de la empresa donde manifiesta su domicilio, teléfonos y fax así como el correo electrónico donde se les podrá localizar para cualquier tipo de notificación.
- g) En caso de requerirse, carta en original declarando que tiene capacidad para proporcionar capacitación a operadores, la existencia necesaria de refacciones, instalaciones y equipo adecuado y personal competente para brindar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los bienes adquiridos. (Aplica en ordenes de servicios)

Handwritten signatures and initials in black and blue ink.

000035



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN.



Vigesima Segunda Sesión Ordinaria

Asunto 2

Licitación Simplificada Menor

PARTIDA: 2411.- Materiales y Art. de Construcción No Metálicos para Bienes Inmuebles.

B A S E S

2.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONOMICA:

- La cotización deberá presentarse en papel membretado de la empresa, sin correcciones, raspaduras o enmendaduras debidamente sellada y firmada por el representante Legal, el formato deberá incluir numero de lote, cantidad, unidad de medida, precio unitario sin I.V.A. incluyendo descuentos si los hubiere, Subtotal mas I.V.A. y total. (anexo 4) Los importes deberán estar protegidos con cinta adhesiva transparente.
- La cotización deberá presentarse en Moneda Nacional y en idioma español. Si esta se presenta en un idioma distinto se deberá acompañar su respectiva traducción.
- Enviar escrito que los precios serán fijos y tendrán una **vigencia hasta la entrega total de los bienes**, por ningún motivo se podrá solicitar incrementos a los consignados en las proposiciones presentadas.
- Documento donde se indique tiempo, lugar y forma de entrega y condiciones de pago. **(anexo 5)**
- Cheque de garantía de seriedad de la propuesta por el 5% de la misma con I.V.A. incluido con la leyenda "PARA ABONO EN CUENTA" a favor del Municipio de Balancán con fundamento en el artículo 31 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

3.- CRITERIOS DE ADJUDICACION:

a).- La convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en el presupuesto, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual se adjudicará el pedido o contrato al licitante que reúna los requisitos legales y las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las bases y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas con fundamento en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

b).- Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, el pedido o contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.

4.- OBSERVACIONES:

- Las propuestas presentadas deberán respetar el orden de los lotes de cada requisición.
- Para el caso de **Proveedores Foráneos**, deberán regresar de inmediato, vía correo electrónico, el oficio de invitación firmado y sellado de recibido, al email Admonbalancan2016@gmail.com.
- A los Proveedores que resulten adjudicados y no cumplan con el tiempo de entrega ofertado, se le sancionará con el 5% al millar de los materiales no entregados, conforme al artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- Los Proveedores que no coticen deberán anexar carta de disculpa en sobre abierto rotulado con la leyenda "Carta de Disculpa"

web

000033



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN.



ANEXO 1

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TAB.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E049.- MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y K008.- INFRAESTRUCTURA CAMINERA.

SUMINISTRO DE GRAVA EN GREÑA L.A.B, MATERIAL DE RELLENO, PARA LOS TRABAJOS DE RASTREO DE CALLES DE COLONIAS POPULARES, RASTREO DE CAMINO RURALES (TRAMO LA T-SAN ELPIDIO), RASTREO DE CAMINOS RURALES (TRAMO LA BALANZA- EJ. UQUINA Y LA LOMA), DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO.

REQUISICIONES NO. 1915 (LOTE 1 RASTREOS DE CALLES DE COLONIAS POPULARES), 2251 (LOTE 2 RASTREO DE CAMINOS RURALES (TRAMO LA T- SAN ELPIDIO), 2256 (LOTE 3-4 RASTREOS DE CAMINOS RURALES (TRAMO LA BALANZA- EJ. UQUINA Y LA LOMA).

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES.

PARTIDA: 2411.- MATERIALES Y ART. DE CONSTRUCCIÓN NO METÁLICOS PARA BIENES INMUEBLES

LOTE	CANT.	UNIDAD MEDIDAD	DESCRIPCION
1	1760	M3	Grava en Greña L.A.B.
2	1,792	M3	Grava en Greña L.A.B.
3	385	M3	Grava en Greña L.A.B.
4	105	M3	Material de Relleno Arcilla L.A.B. incluye: Pago de Salida de Banco.

beB

Handwritten signature in blue ink

K

Handwritten signature in black ink

Handwritten signature in black ink

000037



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN.



Asunto 2: Invitación

Vigésima Segunda Sesión Ordinaria

Balancán, Tabasco a 28 de Abril de 2016.

RODJUAN CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.
CALLE CUAHTEMOC NO. 316-B
TEL.9375966100
CARDENAS, TAB.

Con fundamento en los artículos 22 fracción III y 36 Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y los artículos 40 fracción II y 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; se le hace una cordial invitación a participar en la Licitación Simplificada Menor, por primera ocasión que efectuará el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Municipio de Balancán, el día **02 de mayo** del presente año, a las 09:30 hrs, del consolidado de requisiciones Números **2251, 2256, 1915**, en la partida **2411.- Materiales y Art. de Construcción No Metálicos para Bienes Inmuebles** de acuerdo a las bases anexas, debiendo entregar un sobre de Propuesta Técnica y en otro sobre su propuesta Económica, ambos debidamente rotulados con el nombre del Proveedor, Tipo de Licitación y Requisición en la que participa, firmadas a más tardar el día **Lunes 02 de Mayo del año en curso en horario de 08:00 a 09:00 hrs.** en la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Balancán, ubicada en Calle Melchor Ocampo s/n, Balancán, Tabasco, número telefónico 9343441101, con atención al Ing. Moisés Hernández Cuevas Director de Administración y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco.

Las Cotizaciones deben presentarse en moneda nacional y en idioma español, si éstas se presentan en un idioma distinto se deberá acompañar su respectiva traducción.

La convocante se reserva el derecho de reducir o cancelar lotes o partidas cuando advierta que existe insuficiencia presupuestal o por rebasar todas las proposiciones los montos previstos para la licitación.

Será motivo de descalificación del participante, no presentar la documentación solicitada, así como el presentar precios en su oferta técnica.

De conformidad con los artículos 31 fracción III y 32 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, el Proveedor que salga adjudicado en la totalidad de los bienes, deberá entregar fianza de cumplimiento a nombre de la Dirección de Finanzas del Municipio de Balancán, por un total del 20% incluyendo el valor agregado, por el total del pedido o contrato, en un plazo no mayor a diez días naturales contados a partir de la firma del contrato respectivo.

Sin otro particular, hago propicio el momento para saludarlo.



ING. MOISÉS HERNÁNDEZ CUEVAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Handwritten signature and initials (MB)

000051



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE BALANCAN.



Vigesima Segunda Sesión Ordinaria
Asunto 2

Licitación Simplificada Menor

PARTIDA: 2411.- Materiales y Art. de Construcción No Metálicos para Bienes Inmuebles.

B A S E S

Los licitantes para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a todos los requisitos y especificaciones previstas en estas bases.

Se deberá presentar documentación de las Propuestas Técnica y Económica en papel membretado en, sobres separados cerrados, firmados y sellados, así como indicar el número de partida en la que participa y nombre del proveedor participante.

1.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TECNICA:

- h) Formato de los bienes a ofertar en el que indique las especificaciones y características de los bienes de conformidad con la requisición de esta invitación, de cada una de las partidas que oferte así como marca y modelo propuesto indicando el número de lotes correspondiente (**anexo 1**), en el caso de no cotizar un lote, incluir el número y la leyenda "NO COTIZAMOS" en el renglón correspondiente.

(Anexar folletos, catálogos y/o fotografías en caso de que las especificaciones de los artículos a concursar lo requieran)

- i) Copia vigente de Cedula del Registro de Padrón de Proveedores del Municipio de Balancan.
- j) Formato de Acreditamiento de Personalidad. (**anexo 2**)
- k) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa, en la que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 51, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco (**anexo 3**)
- l) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados son nuevos y cumplen cabalmente con las características y especificaciones que se describen en la requisición y que garantiza los bienes ofertados contra cualquier defecto de fabricación, diseño e instalación o vicios ocultos, con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- m) Escrito en hoja membretada de la empresa donde manifiesta su domicilio, teléfonos y fax así como el correo electrónico donde se les podrá localizar para cualquier tipo de notificación.
- n) En caso de requerirse, carta en original declarando que tiene capacidad para proporcionar capacitación a operadores, la existencia necesaria de refacciones, instalaciones y equipo adecuado y personal competente para brindar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los bienes adquiridos. (Aplica en ordenes de servicios)

000051



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE BALANCAN.



Vigesima Segunda Sesión Ordinaria

Asunto 2

Licitación Simplificada Menor

PARTIDA: 2411.- Materiales y Art. de Construcción No Metálicos para Bienes Inmuebles.

B A S E S

2.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONOMICA:

- f) La cotización deberá presentarse en papel membretado de la empresa, sin correcciones, raspaduras o enmendaduras debidamente sellada y firmada por el representante Legal, el formato deberá incluir numero de lote, cantidad, unidad de medida, precio unitario sin I.V.A. incluyendo descuentos si los hubiere, Subtotal mas I.V.A. y total. **(anexo 4) Los importes deberán estar protegidos con cinta adhesiva transparente.**
- g) La cotización deberá presentarse en Moneda Nacional y en idioma español. Si esta se presenta en un idioma distinto se deberá acompañar su respectiva traducción.
- h) Enviar escrito que los precios serán fijos y tendrán una **vigencia hasta la entrega total de los bienes**, por ningún motivo se podrá solicitar incrementos a los consignados en las proposiciones presentadas.
- i) Documento donde se indique tiempo, lugar y forma de entrega y condiciones de pago. **(anexo 5)**
- j) Cheque de garantía de seriedad de la propuesta por el 5% de la misma con I.V.A. incluido con la leyenda "PARA ABONO EN CUENTA" a favor del Municipio de Balancán con fundamento en el artículo 31 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

3.- CRITERIOS DE ADJUDICACION:

a).- La convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en el presupuesto, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual se adjudicará el pedido o contrato al licitante que reúna los requisitos legales y las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las bases y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas con fundamento en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

b).- Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, el pedido o contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.

4.- OBSERVACIONES:

- Las propuestas presentadas deberán respetar el orden de los lotes de cada requisición.
- Para el caso de **Proveedores Foráneos**, deberán regresar de inmediato, vía correo electrónico, el oficio de invitación firmado y sellado de recibido, al email Admonbalancan2016@gmail.com.
- A los Proveedores que resulten adjudicados y no cumplan con el tiempo de entrega ofertado, se le sancionará con el 5% al millar de los materiales no entregados, conforme al artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- Los Proveedores que no coticen deberán anexar carta de disculpa en sobre abierto rotulado con la leyenda "Carta de Disculpa"

web

000052



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN.



ANEXO 1

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TAB. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E049.- MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y K008.- INFRAESTRUCTURA CAMINERA.

SUMINISTRO DE GRAVA EN GREÑA L.A.B, MATERIAL DE RELLENO, PARA LOS TRABAJOS DE RASTREO DE CALLES DE COLONIAS POPULARES, RASTREO DE CAMINO RURALES (TRAMO LA T-SAN ELPIDIO), RASTREO DE CAMINOS RURALES (TRAMO LA BALANZA- EJ. UQUINA Y LA LOMA), DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO.

REQUISICIONES NO. 1915 (LOTE 1 RASTREOS DE CALLES DE COLONIAS POPULARES), 2251 (LOTE 2 RASTREO DE CAMINOS RURALES (TRAMO LA T- SAN ELPIDIO), 2256 (LOTE 3-4 RASTREOS DE CAMINOS RURALES (TRAMO LA BALANZA- EJ. UQUINA Y LA LOMA).

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES.

PARTIDA: 2411.- MATERIALES Y ART. DE CONSTRUCCIÓN NO METÁLICOS PARA BIENES INMUEBLES

LOTE	CANT.	UNIDAD MEDIDAD	DESCRIPCION
1	1760	M3	Grava en Greña L.A.B.
2	1,792	M3	Grava en Greña L.A.B.
3	385	M3	Grava en Greña L.A.B.
4	105	M3	Material de Relleno Arcilla L.A.B. incluye: Pago de Salida de Banco.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

000053



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN.



Asunto 2: Invitación

Vigésima Segunda Sesión Ordinaria

Balancán, Tabasco a 28 de Abril de 2016.

**RENTA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL DEL SURESTE S.A DE C.V.
CALLE AGUSTIN DE ITURBIDE NO. 1013B
TEL.9932886397
VILLAHERMOSA, TAB.**

Con fundamento en los artículos 22 fracción III y 36 Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y los artículos 40 fracción II y 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; se le hace una cordial invitación a participar en la Licitación Simplificada Menor, por primera ocasión que efectuará el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Municipio de Balancán, el día **02 de mayo** del presente año, a las 09:30 hrs, del consolidado de requisiciones Números **2251, 2256, 1915**, en la partida **2411.- Materiales y Art. de Construcción No Metálicos para Bienes Inmuebles** de acuerdo a las bases anexas, debiendo entregar un sobre de Propuesta Técnica y en otro sobre su propuesta Económica, ambos debidamente rotulados con el nombre del Proveedor, Tipo de Licitación y Requisición en la que participa, firmadas a más tardar el día **Lunes 02 de Mayo del año en curso en horario de 08:00 a 09:00 hrs.** en la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Balancán, ubicada en Calle Melchor Ocampo s/n, Balancán, Tabasco, número telefónico 9343441101, con atención al Ing. Moisés Hernández Cuevas Director de Administración y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco.

Las Cotizaciones deben presentarse en moneda nacional y en idioma español, si éstas se presentan en un idioma distinto se deberá acompañar su respectiva traducción.

La convocante se reserva el derecho de reducir o cancelar lotes o partidas cuando advierta que existe insuficiencia presupuestal o por rebasar todas las proposiciones los montos previstos para la licitación.

Será motivo de descalificación del participante, no presentar la documentación solicitada, así como el presentar precios en su oferta técnica.

De conformidad con los artículos 31 fracción III y 32 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, el Proveedor que salga adjudicado en la totalidad de los bienes, deberá entregar fianza de cumplimiento a nombre de la Dirección de Finanzas del Municipio de Balancán, por un total del 20% incluyendo el valor agregado, por el total del pedido o contrato, en un plazo no mayor a diez días naturales contados a partir de la firma del contrato respectivo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo.

En fe y



ING. MOISÉS HERNANDEZ CUEVAS

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO.

000066



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE BALANCAN.



Vigesima Segunda Sesión Ordinaria

Asunto 2

Licitación Simplificada Menor

PARTIDA: 2411.- Materiales y Art. de Construcción No Metálicos para Bienes Inmuebles.

B A S E S

Los licitantes para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a todos los requisitos y especificaciones previstas en estas bases.

Se deberá presentar documentación de las Propuestas Técnica y Económica en papel membretado en, sobres separados cerrados, firmados y sellados, así como indicar el número de partida en la que participa y nombre del proveedor participante.

1.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TECNICA:

- o) Formato de los bienes a ofertar en el que indique las especificaciones y características de los bienes de conformidad con la requisición de esta invitación, de cada una de las partidas que oferte así como marca y modelo propuesto indicando el número de lotes correspondiente (**anexo 1**), en el caso de no cotizar un lote, incluir el número y la leyenda "NO COTIZAMOS" en el renglón correspondiente.

(Anexar folletos, catálogos y/o fotografías en caso de que las especificaciones de los artículos a concursar lo requieran)

- p) Copia vigente de Cedula del Registro de Padrón de Proveedores del Municipio de Balancan.
- q) Formato de Acreditamiento de Personalidad. (**anexo 2**)
- r) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa, en la que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 51, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco (**anexo 3**)
- s) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados son nuevos y cumplen cabalmente con las características y especificaciones que se describen en la requisición y que garantiza los bienes ofertados contra cualquier defecto de fabricación, diseño e instalación o vicios ocultos, con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- t) Escrito en hoja membretada de la empresa donde manifiesta su domicilio, teléfonos y fax así como el correo electrónico donde se les podrá localizar para cualquier tipo de notificación.
- u) En caso de requerirse, carta en original declarando que tiene capacidad para proporcionar capacitación a operadores, la existencia necesaria de refacciones, instalaciones y equipo adecuado y personal competente para brindar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los bienes adquiridos. (Aplica en ordenes de servicios)

000067



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE BALANCAN.



Vigesima Segunda Sesión Ordinaria
Asunto 2

Licitación Simplificada Menor

PARTIDA: 2411.- Materiales y Art. de Construcción No Metálicos para Bienes Inmuebles.

B A S E S

2.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONOMICA:

- k) La cotización deberá presentarse en papel membretado de la empresa, sin correcciones, raspaduras o enmendaduras debidamente sellada y firmada por el representante Legal, el formato deberá incluir numero de lote, cantidad, unidad de medida, precio unitario sin I.V.A. incluyendo descuentos si los hubiere, Subtotal mas I.V.A. y total. **(anexo 4) Los importes deberán estar protegidos con cinta adhesiva transparente.**
- l) La cotización deberá presentarse en Moneda Nacional y en idioma español. Si esta se presenta en un idioma distinto se deberá acompañar su respectiva traducción.
- m) Enviar escrito que los precios serán fijos y tendrán una **vigencia hasta la entrega total de los bienes**, por ningún motivo se podrá solicitar incrementos a los consignados en las proposiciones presentadas.
- n) Documento donde se indique tiempo, lugar y forma de entrega y condiciones de pago. **(anexo 5)**
- o) Cheque de garantía de seriedad de la propuesta por el 5% de la misma con I.V.A. incluido con la leyenda "PARA ABONO EN CUENTA" a favor del Municipio de Balancán con fundamento en el artículo 31 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

3.- CRITERIOS DE ADJUDICACION:

a).- La convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en el presupuesto, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual se adjudicará el pedido o contrato al licitante que reúna los requisitos legales y las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las bases y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas con fundamento en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

b).- Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, el pedido o contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.

4.- OBSERVACIONES:

- Las propuestas presentadas deberán respetar el orden de los lotes de cada requisición.
- Para el caso de **Proveedores Foráneos**, deberán regresar de inmediato, vía correo electrónico, el oficio de invitación firmado y sellado de recibido, al email Admonbalancan2016@gmail.com.
- A los Proveedores que resulten adjudicados y no cumplan con el tiempo de entrega ofertado, se le sancionará con el 5% al millar de los materiales no entregados, conforme al artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- Los Proveedores que no coticen deberán anexar carta de disculpa en sobre abierto rotulado con la leyenda "Carta de Disculpa"

000063



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE BALANCAN.



ANEXO 1

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TAB. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E049.- MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y K008.-
INFRAESTRUCTURA CAMINERA.

SUMINISTRO DE GRAVA EN GREÑA L.A.B, MATERIAL DE RELLENO, PARA LOS TRABAJOS DE
RASTREO DE CALLES DE COLONIAS POPULARES, RASTREO DE CAMINO RURALES (TRAMO LA T-SAN
ELPIDIO), RASTREO DE CAMINOS RURALES (TRAMO LA BALANZA- EJ. UQUINA Y LA LOMA), DEL
MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO.

REQUISICIONES NO. 1915 (LOTE 1 RASTREOS DE CALLES DE COLONIAS POPULARES), 2251 (LOTE 2
RASTREO DE CAMINOS RURALES (TRAMO LA T- SAN ELPIDIO), 2256 (LOTE 3-4 RASTREOS DE
CAMINOS RURALES (TRAMO LA BALANZA- EJ. UQUINA Y LA LOMA).

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES.

PARTIDA: 2411.- MATERIALES Y ART. DE CONSTRUCCIÓN NO METÁLICOS PARA BIENES INMUEBLES

LOTE	CANT.	UNIDAD MEDIDAD	DESCRIPCION
1	1760	M3	Grava en Greña L.A.B.
2	1,792	M3	Grava en Greña L.A.B.
3	385	M3	Grava en Greña L.A.B.
4	105	M3	Material de Relleno Arcilla L.A.B. incluye: Pago de Salida de Banco.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

000069